



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 59  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Dora Hidalgo Alfaro, Ligia María Rodríguez Villalobos, Adolfo Berrocal Mora.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Dora Alicia Araya Saborío, Ana Leticia Estrada Vargas, Oliver Antonio Alpízar Salas, Carlos Fernando Corella Cháves, Norma Alicia Quirós Arce.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Gisela Rodríguez Rodríguez, Auristela Saborío Arias.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Luis Evelio Segura, Carlos Luis Jarquín Sáenz, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Viria Salas Zamora (comisión), Antonio Jiménez Alvarado (comisión), Omer Salas Vargas (comisión), Javier Armando Picado Arce (comisión), Araceli Segura Retana (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION Y MINUTO DE SILENCIO.
- 4.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 5.- ATENCION A COMITES DE SEGURIDAD COMUNITARIA DE CIUDAD QUESADA  
**Asunto:** Problemática por la falta de efectivos de la Fuerza Pública.
- 6.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 7.- NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 56 Y 57 DEL 2009.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 14.- ASUNTOS VARIOS.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN Y MINUTO DE SILENCIO.--**

La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, procede a realizar la reflexión de este día, decretándose un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Carlos Enrique Solís Quirós.

## **CAPITULO IV. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.**

### **ARTICULO No. 02. Juramentación Comité de caminos.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos que a continuación se detallan:

#### **COMITÉ DE CAMINOS DE LA CASCADA EN CUTRIS** **RUTA 2-10-123**

Francisco Alemán.....	Céd.....	5-100-523.....	Tel....	83-85-61-01
Gerardo García Anchía.....		5-243-732		
Arturo Barrantes Alfaro.....		2-298-581.....		24-67-30-42
Juan Marcos Estrella Martínez.....		2-500-790.....		83-75-20-76
Guido Morales Méndez.....		5-146-1222		
Erinaldo Zapata.....		2-373-294.....		88-64-00-17
Elidio Ramírez Morales.....		6-183-643.....		83-69-72-10/22-15-23-92

**COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO EL JARDIN NORTE DE VENECIA**  
**UTA 2-10-053**

Fernando Zamora Rojas.....	Céd.....	2-301-780.....	Tel.....	24-72-22-28
Edgar Muñoz Varela.....		2-408-128.....		88-77-40-47
Ivania Bogantes Zamora.....		2-510-765.....		24-72-13-42
Evelyn Rojas Bogantes.....		2-587-426.....		83-23-11-30
Enrique Gaitán Matamoros.....		155-101-285-728.....		89-11-26-44
Heidi Bogantes Zamora.....		2-575-440.....		24-72-15-01
Gilberth Rojas Bogantes.....		1-932-677.....		88-64-93-82

**CAPITULO V. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO No. 03. Proyecto de creación de Parque Empresarial en la Región Huetar Norte.-**

El señor Alfredo Aguilar Calderón, Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, procede a exponer ampliamente ante el Concejo, la presentación que a continuación se detalla:

**Zona Económica Especial**

¿Cómo estamos organizados?

- ❖ Cooperativas
- ❖ Cámaras
- ❖ Universidades
- ❖ Municipalidades
- ❖ Sector Agropecuario
- ❖ Empresas Privadas
- ❖ Entidades públicas
- ❖ Sociedad civil
- ❖ Iglesia

***Construyendo una plataforma de articulación de actores***

- ***Es un espacio de encuentro de actores***
- ***Es un espacio para la coordinación entre Gobierno, las municipalidades, la cooperación internacional y el sector privado***

**Principios**

***Principios orientadores***

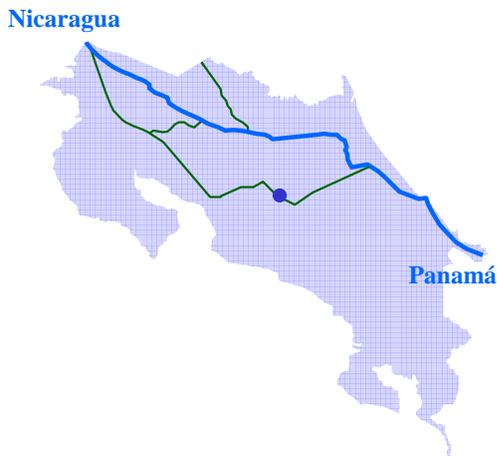
Armonía con la naturaleza  
Progreso económico como medio para el bienestar social  
Impulso de encadenamientos y PYMES  
Impulso de la educación y la salud  
Equidad de oportunidades  
GENERACIÓN DE EMPLEO

¿Qué se quiere? Ser un polo de desarrollo

**Aprovechar las fortalezas y potencialidades de la Región Huetar Norte para llegar a ser un polo de desarrollo...**

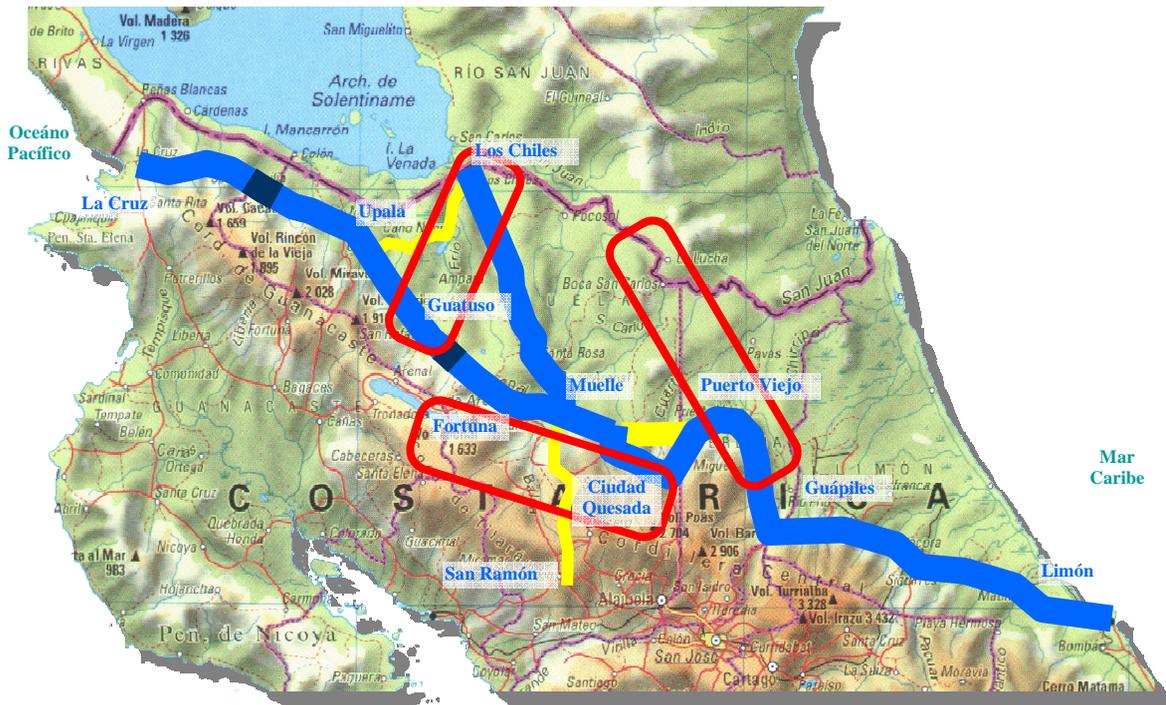


¿En qué consiste?  
 Corredor Noratlántico



**Infraestructura vial**  
**Telefonía móvil y fija**  
**Internet de banda ancha**  
**Electricidad**

-  *Corredor*
-  *Vía en mal estado*
-  *Vía no existente*
-  *Circuito turístico*

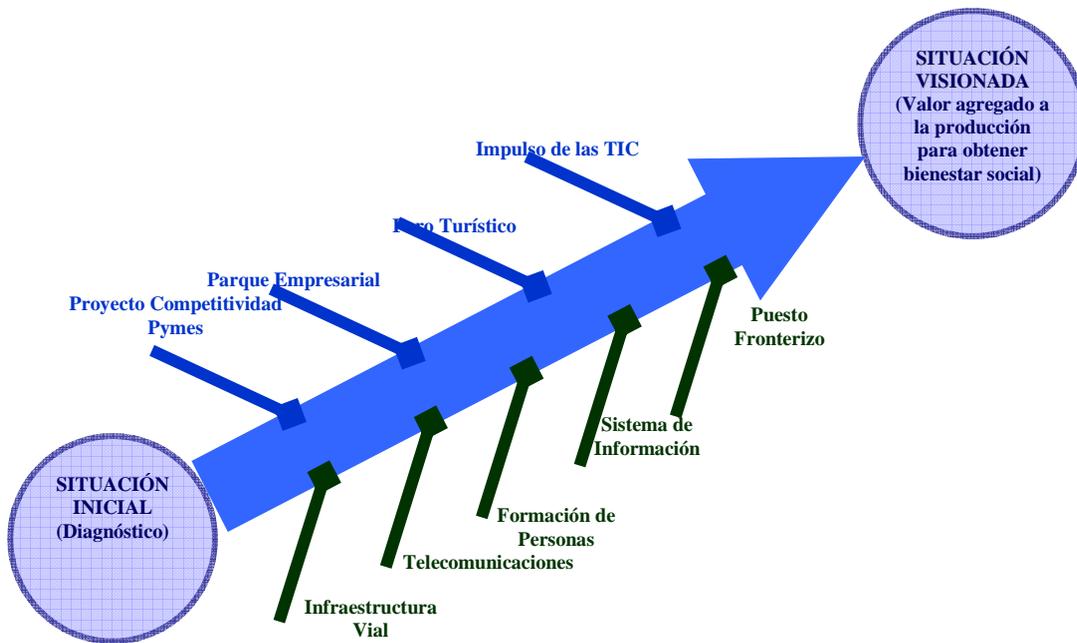


¿Qué se ha logrado?

**Una serie de avances significativos**

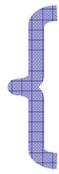
- Infraestructura
- Desarrollo de Capacidades
- Competitividad Regional

### Competitividad Empresarial



Clima de Inversión

***Gestión e  
Incidencia***



- *Gobierno Central*
- *Municipalidades*
- *Instituciones*
- *Empresarios*

Equipos de trabajo ZEE

**TIC**

*CETIC – ZN*

**Pymes**

*ITCR - SSC*

**Energía y Telecomunicaciones**

*Coopesca R.L.*

**Infraestructura Vial**

*Grupo Colono*

**Parque Empresarial**

*Tico Frut*

**Turismo Sostenible**

*FORETUR*

**Ordenamiento Territorial**

*Municipalidad de San Carlos*

**Sistemas de Información**

*ITCR - SSC*

**Puesto Aduanal**

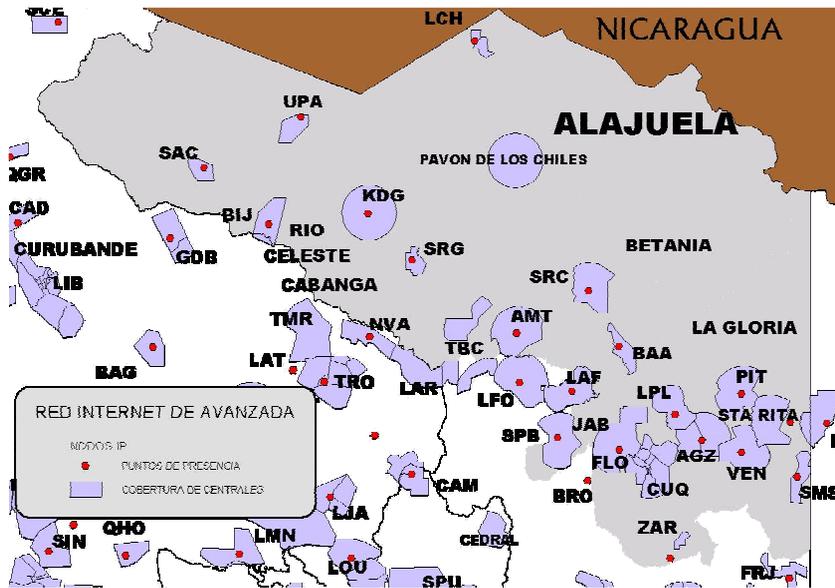
*Maderas Cultivadas*

**Escuela de Emprendimientos**

*Instituciones*

¿Qué se ha logrado?

- ***Internet de banda ancha***

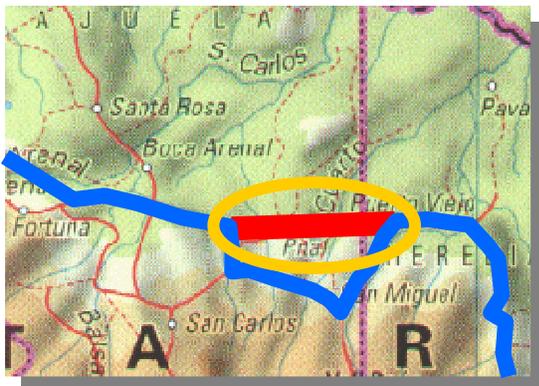


▪ **Electricidad**



*Generación eléctrica*

▪ **El Tapón de Chilamate**

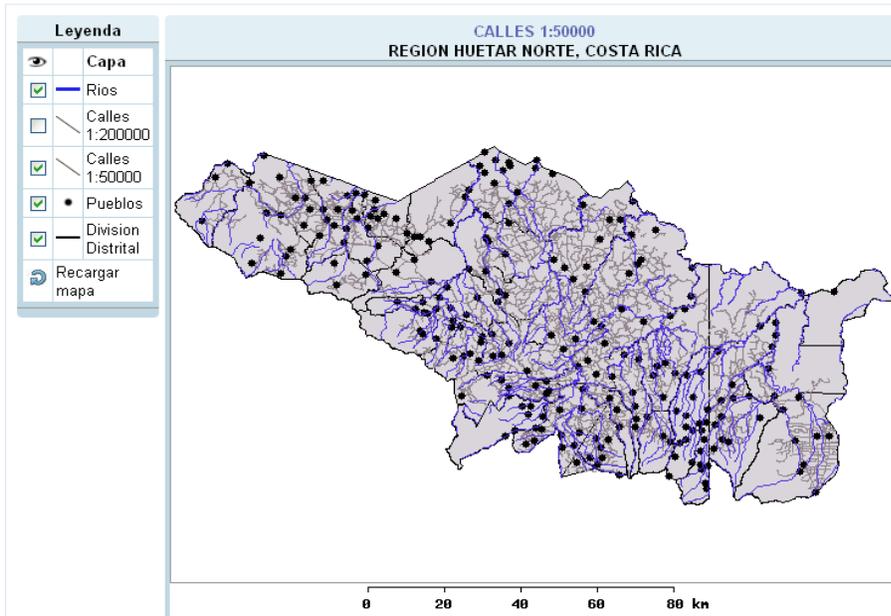


▪ **Las Tablillas en la frontera norte**



▪ **Sistema de Información Regional (SIRZEE)**

**Carreteras**  
**Pueblos**  
**Ríos**



▪ **Unidades Técnicas de Proyectos Locales (FOCAM)**

**Proyectos comunes**  
 en el ámbito de las Municipalidades  
 de la Región Huetar Norte

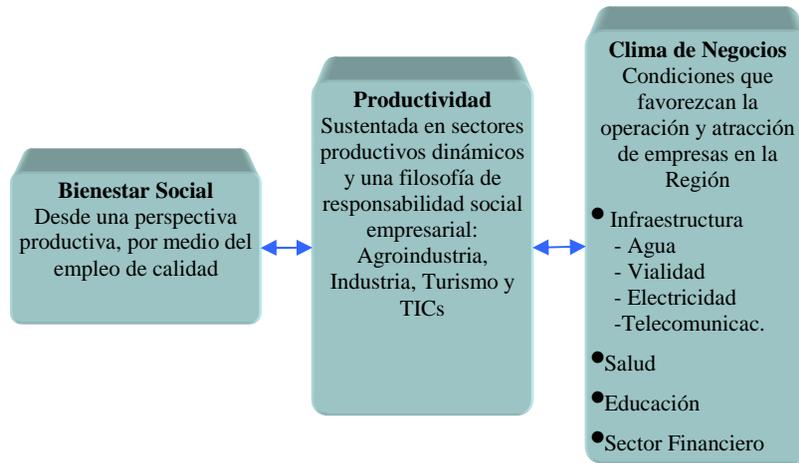


<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>FORTALECER INTEGRALMENTE A TRAVÉS DE UN PROCESO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, FÍSICA, DE SERVICIOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>DESARROLLO DE PROYECTOS REGIONALES COMUNES A LAS MUNICIPALIDADES</b>	<b>INTEGRACIÓN REGIONAL DE LAS MUNICIPALIDADES</b>
	<b>1. REESTRUCTURACIÓN ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LAS MUNICIPALIDADES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación participativa</li> <li>- Capacitación</li> <li>- Implementación de mejoras</li> </ul>	<b>1. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN HUETAR NORTE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes reguladores cantonales: planes de ordenamiento territorial y planes ambientales</li> <li>- Catastro municipal (actualización y automatización)</li> </ul> <b>2. GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de desastres</li> <li>- Atención de problemas</li> <li>- Manejo de problemas</li> <li>- Organigrama</li> </ul> <b>3. CONECTIVIDAD PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES A NIVEL REGIONAL (VENTANILLA ÚNICA)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas de información</li> <li>- Capacitación</li> <li>- Normas y procedimientos</li> </ul> <b>4. EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL ORIENTADO A SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA REGIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jerarquía de inversiones</li> <li>- Flotilla de maquinaria</li> <li>- Extracción de material</li> <li>- Planta asfáltica</li> <li>- Contratación de PYMES</li> </ul> <b>5. MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FUENTES DE AGUA POTABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compra de tierras en zonas de recarga acuífera</li> <li>- Control de la potabilidad del agua</li> <li>- Plantas hidroeléctricas</li> </ul> <b>6. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la mejora de la infraestructura educativa, de salud, vivienda, recreación, acueductos y otros</li> </ul> <b>7. PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN ZONAS DE FRONTERA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico</li> <li>- Benchmarking</li> <li>- Plan de acción</li> </ul> <b>8. MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo técnico de los desechos sólidos</li> <li>- Campaña educativa</li> <li>- Reciclaje</li> <li>- PYMES orientadas a la recolección</li> </ul>	<b>1. CREACIÓN DE UNA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondo para la contratación de asesoría y consultorías municipales y regionales</li> <li>- Apoyo y acompañamiento en los procesos de planificación y presupuesto municipal</li> <li>- Seguimiento y evaluación de proyectos</li> <li>- Secretaría Ejecutiva del Consejo Económico y Social</li> </ul>
	<b>2. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y EQUIPAMIENTO</b>  <b>3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>  <b>4. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</b>	<b>2. INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS CANTONALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actores cantonales</li> <li>- Plan de acción</li> <li>- Fortalecimiento de los Consejos de Distrito</li> </ul>	<b>3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO CANTONAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico</li> <li>- Benchmarking</li> <li>- Plan de acción</li> </ul>

▪ **Plan Estratégico**

**PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2007-2010 DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL**

**Mapa Estratégico**



▪ **Plan de Ordenamiento Turístico**



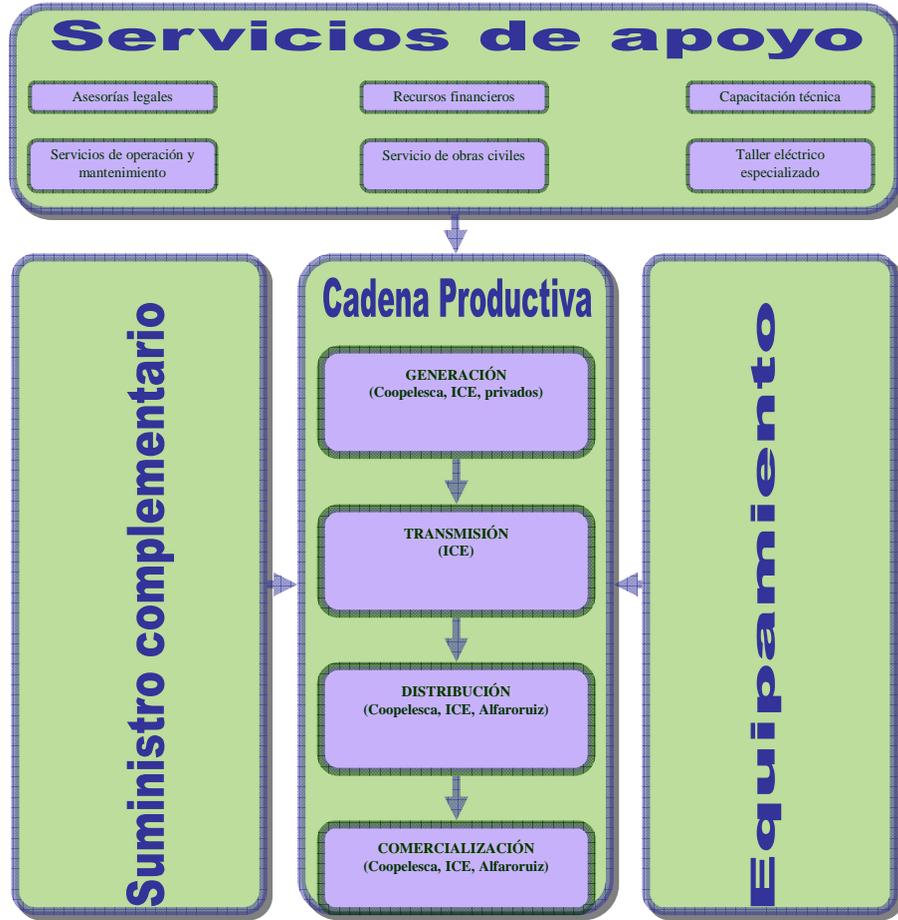
▪ **Surgimiento del sector de las TICs**

Cámara de Empresarios en Tecnologías de Información y Comunicación de la Z. N.

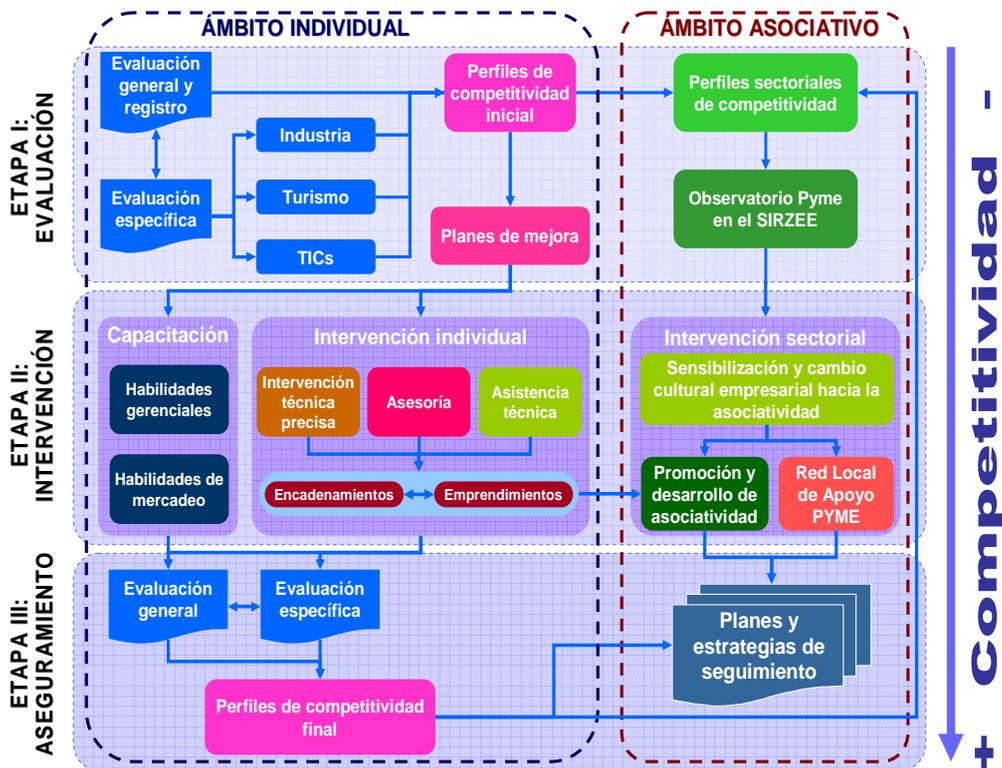
Logos de empresas tecnológicas:

- Northek** Software Solutions
- RSC del Norte** Tecnología de Información
- TECNO SUMINISTROS**
- WEB DESIGN** (Logo con piezas de rompecabezas)
- sic21** su solución computacional...
- Syasoft** Tecnologías
- viaraSOFT.com** Internet cafe (compra, impresión, traductores, enciclopedia)
- Informática PROFESIONAL** Profesores y su alumnos
- Adolfo Rojas** COMPUTACION
- PROCOM** COMPUTACION - MANTENIMIENTO - REDES

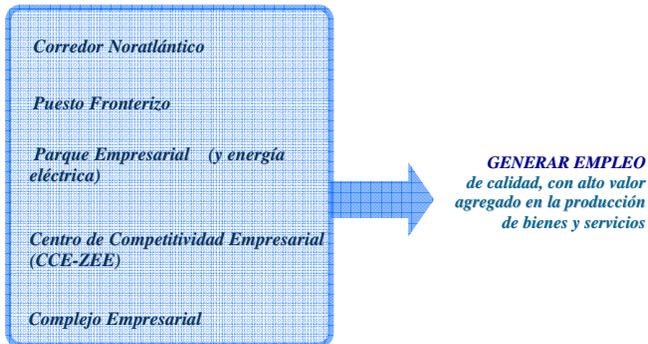
▪ **Cluster de Energía**



▪ **Incremento de la competitividad de las PYMEs (PICZEE)**



## Proyectos

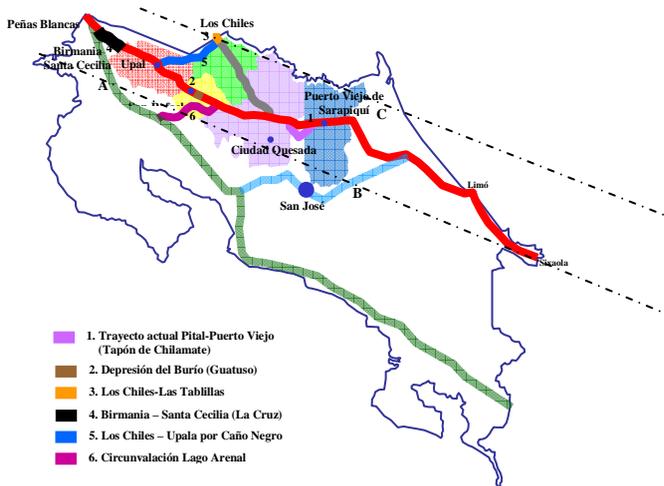


## Infraestructura vial

### Impulso al Desarrollo de la Región Huetar Norte EL CORREDOR NORATLÁNTICO

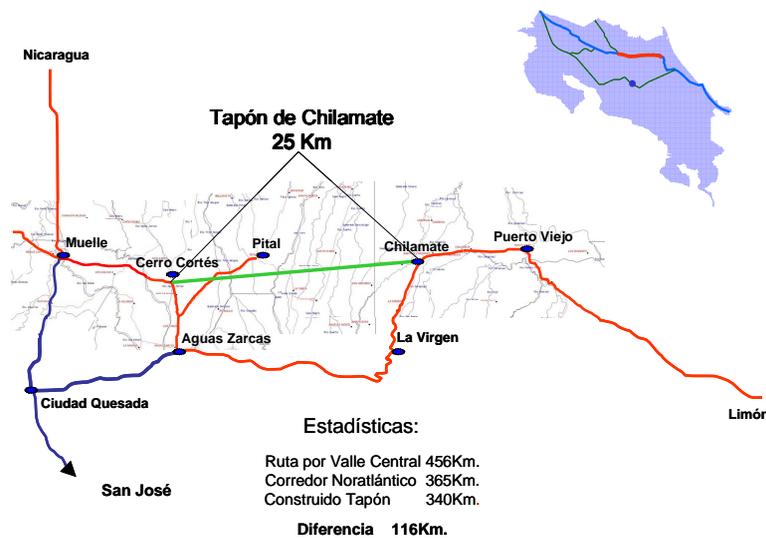
#### CORREDORES VIALES

- A. Corredor Pacífico
- B. Pacífico-Atlántico por San José
- C. Corredor Noratlántico (Planteado por ZEE)



## Corredor Noratlántico



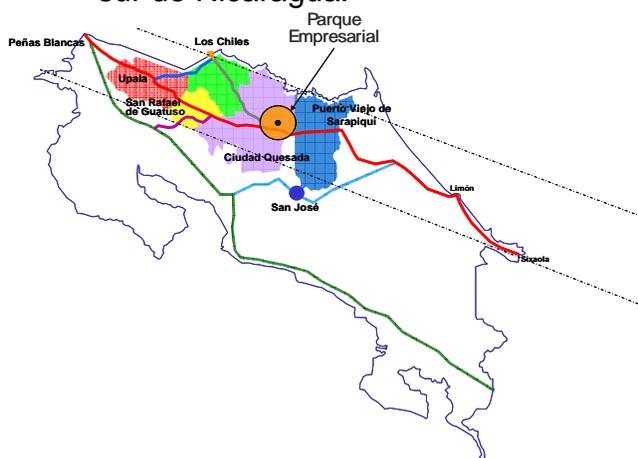


### Objetivo Parque Empresarial

- *Crear un entorno empresarial que facilite, fomente y aglomere, las iniciativas empresariales de la región, las cuales no cuentan con las facilidades de infraestructura y servicios de apoyo para agregar mayor valor a la oferta de materias primas y productos frescos.*
- *Atraer inversión privada.*
- *Generar empleos de calidad.*
- *Evitar la emigración de los jóvenes de la región.*
- *Fomentar los encadenamientos productivos.*
- *Potenciar la creación de nuevas PYMES.*

### Ubicación Parque Empresarial

- Cerro Cortés de Aguas Zarcas de San Carlos, 7 Km. al este de la localidad de Muelle
- Punto estratégico que estimula la integración económica binacional con el centro sur de Nicaragua.



**Grupo integrado por empresas de una región líderes en su rama**

**(Coopesca y Tico Frut)**



Foto Parque Empresarial



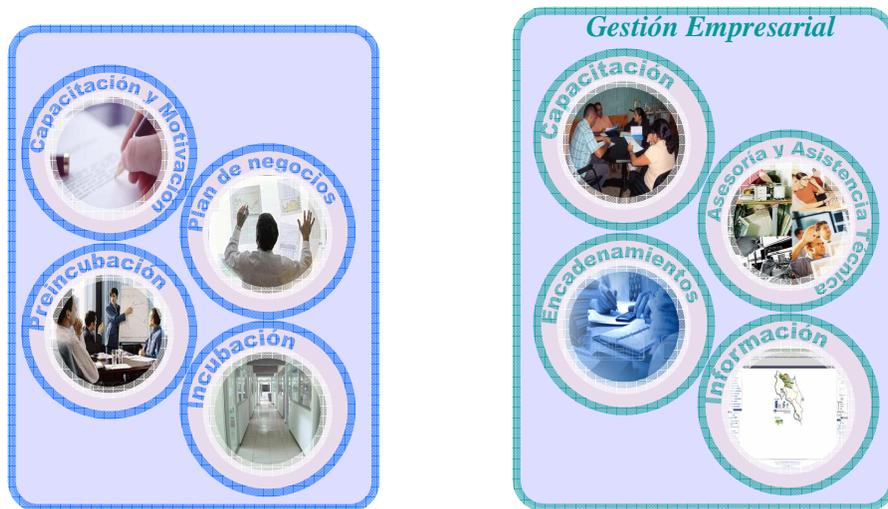
Características del Parque Empresarial

- *Diseño*
- *Orientado a las actividades de manufactura, agroindustria, distribución y logística, actividades de servicios de apoyo al comercio.*
- *Secciones*
- *Empresas manufactureras y agroindustriales intensivas en la utilización de fuentes renovables de energía*
- *Empresas que requieran el manejo de carga general y por contenedores*
- *Parque industrial de zona franca*
- *Área para la incubación y fomento PYMES*

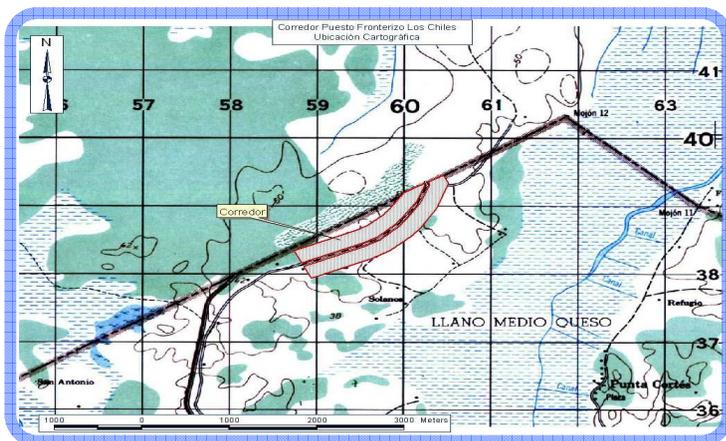


## Componentes CCE-ZEE

**Objetivo CCE – ZEE:** Promover y facilitar los emprendimientos empresariales y apoyar a las empresas existentes a incrementar su nivel de competitividad en el ámbito de acción de la Zona Económica Especial de la Región Huetar Norte.



## Puesto Fronterizo



El señor Alfredo Aguilar Calderón, Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte manifiesta que esta propuesta se ha presentado en muchos lugares, como por ejemplo Ticofrut y Coopelesca, con la finalidad de que ellos hicieran la inversión; que desde la Zona Económica Especial se han hecho propuestas para realizar un estudio de factibilidad del Parque Empresarial, lo cual se hizo con la cooperación alemana, siendo que ya existe un documento bastante serio sobre esto; que hace varias semanas se elaboró una propuesta a solicitud de Coopelesca para presentarla a Mideplan, realizándose gestiones también con la cooperación española, china, japonesa, y con la alemana como se indicó anteriormente, llegándose a la conclusión de que este proyecto difícilmente va a caminar si no se toma como un proyecto del Gobierno Municipal, por lo que se solicita al Concejo que tome un acuerdo en donde se apoye a la Administración Municipal a realizar las gestiones, tanto para el estudio, diseño y desarrollo del proyecto de Parque Empresarial.

El Presidente Municipal propone acoger la propuesta que esta presentando el señor Alfredo Aguilar en representación de la Zona Económica Especial, y que se brinde un respaldo a las gestiones que realice la Administración Municipal en coordinación con la Zona Económica Especial, a fin de darle seguimiento a este

proyecto del Parque Empresarial, oficializando de esta forma el proyecto a través del Gobierno Local.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que este proyecto es una necesidad en esta Región, ya que es el futuro de las nuevas generaciones, solicitando que le informen el costo estimado del proyecto y quién podría financiar el mismo, indicando que es una lástima que se este disminuyendo el presupuesto a la Zona Económica Especial, siendo que el señor Alcalde se comprometió a asignarle poco a poco recursos a esa entidad, considerando que es de suma importancia asignarles más recursos a fin de darles más libertad en las labores que realizan.

El señor Alfredo Aguilar Calderón, Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte manifiesta que el desarrollo es un tema público, y que espera que poco a poco el Gobierno Local vaya asumiendo dentro de la estrategia de su ejecución, la agencia de desarrollo, señala que se ha cotizado por medio de una empresa que ha desarrollado parques industriales muy modernos, realizando una cotización de ese presupuesto por ciento ochenta y cinco mil euros; que con un conjunto de socios locales y expertos internacionales se hará un planteamiento de carácter internacional, lo que tendría un costo de unos doscientos mil dólares, solamente el estudio de factibilidad; que también una empresa costarricense cotizó en sesenta mil dólares el estudio, pero el mismo sería mucho más modesto del mercado local y a nivel nacional.

El Regidor Carlos Corella señala que anteriormente el señor Alfredo Aguilar había informado que habían varias empresas interesadas en el proyecto, pero que cuando conocieron del valor por metro cuadrado ya construido en el parque, dijeron que no era viable, indicando que por el terreno tan caro en San Carlos, es probable que Los Chiles se lo lleve, máxime con la construcción de Tablillas, siendo importante, estratégicamente, tomar este acuerdo para iniciar la búsqueda del terreno en San Carlos a fin de iniciar el proyecto, a fin de que el proyecto no se lleve a otro cantón.

El señor Alfredo Aguilar Calderón, Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte manifiesta que la inflación de la tierra en el cantón de San Carlos es tan grande, que los precios son muy elevados, siendo esta una de las razones por las cuales lo más indicado es que la Municipalidad asuma este proyecto, ya que una de las razones de ser de la Municipalidad es la no especulación de la tierra, sino el desarrollo del proyecto, siendo que no existe actualmente un estudio que señale la localización óptima para el mismo, pero existe un terreno del cual siempre se ha hablado como probable lugar para desarrollar el mismo.; indica además que lo más importante que hay que tomar en cuenta acá, es el empleo que se podría generar con este proyecto, siendo que existe un estudio elaborado por el Instituto Costarricense de Estadísticas y Censos, el cual señala que el ingreso promedio de las personas en la Zona Norte es de seis mil colones mensuales, existiendo una gran cantidad de personas que se encuentran sub-empleadas.

La Regidora Marcela Céspedes indica que considera que como en el resto del mundo, es al Gobierno Local al que le corresponde velar por este tipo de proyectos, señalando que le preocuparía que el acuerdo que se está solicitando al Concejo Municipal se quedara en el papel, preguntando qué es lo que requiere específicamente la Zona Económica de la Municipalidad de San Carlos para iniciar con el proceso, buscando que esto no solamente se quede como un apoyo, sino que se lleve a la práctica.

El señor Alfredo Aguilar Calderón, Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte manifiesta que el punto de partida es el acuerdo del Concejo, ya que con esto se le da potestad a la Administración para actuar, que una

vez que este el acuerdo, lo siguiente sería incluirlo como un Plan Estratégico de la Municipalidad, para ser convertido en un proyecto, indicando que hay unos fondos de inversión que maneja Mideplan que para los casos de instituciones de Gobierno y Municipalidades, los fondos son donados y se utilizan en estudios de pre-inversión.

**SE ACUERDA:**

Respaldar todas las gestiones que realice la Administración Municipal en coordinación con la Zona Económica Especial para oficializar como proyecto municipal, el diseño, localización, y establecimiento del Parque Empresarial para la Región Huetar Norte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 04. Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de San Carlos.--**

El Licenciado Alfredo Córdoba presenta el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de San Carlos, mismo que fue analizado y cuenta con el visto bueno del Departamento de Asesoría Legal Municipal, a fin de que el mismo sea debidamente aprobado por el Concejo, detallándose a continuación:

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Los suscritos, CARLOS ALBERTO BOLAÑOS CESPEDES, mayor, casado, Doctor en Derecho Agrario, vecino de San Isidro de Heredia, cédula de identidad número uno-cuatro cinco tres – uno siete siete, en su condición de Presidente Ejecutivo del INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO, cédula de persona jurídica cuatro-cero cero cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres, nombrado en sesión ordinaria número ochenta del Consejo de Gobierno, artículo tercero celebrada el trece de febrero del dos mil ocho, autorizado para formalizar el presente Convenio, mediante acuerdo de Junta Directiva número ..... ; en adelante denominado IDA y ALFREDO CÓRDOBA SORO, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos –trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos al costado Sur del Parque Central, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número tres mil ochocientos cincuenta y tres-E- dos mil seis del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado por el Concejo Municipal de San Carlos para celebrar este acto mediante el Artículo número ....., del Acta número ....., de la Sesión celebrada el .....del dos mil nueve, en adelante conocida como "LA MUNICIPALIDAD", CONSIDERANDO: PRIMERO: Que la población meta que atiende el IDA en los asentamientos campesinos, es representativa de la pobreza rural del país, razón por la cual dentro de la política social del presente Gobierno, han de coordinarse los esfuerzos y recursos institucionales con los Gobiernos Municipales, a fin de disminuir la pobreza en este sector de la población. SEGUNDO: Que con miras a alcanzar este propósito, las Instituciones Públicas deben incorporar, en forma prioritaria, dentro de sus programas y proyectos, todas las acciones necesarias para ello. Asimismo deben coordinar esfuerzos entre todas ellas, con el objeto de evitar duplicidades y lograr así un mejor aprovechamiento de los recursos. TERCERO: Que los asentamientos campesinos del IDA, requieren la construcción de obras de caminos y/o puentes para garantizar la accesibilidad a los asentamientos e internamente acceder a las parcelas producto de la segregación de las fincas adquiridas por el IDA, y así mejorar la calidad de las tierras y procurar el acceso de la población a los servicios para la producción,

redundando esto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población para un Desarrollo Rural Integral. CUARTO: Que la Ley de Tierras y Colonización, número dos mil ochocientos veinticinco, del catorce de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno, en el artículo setenta le otorga al IDA la facultad para coordinar con otras instituciones, comprometidas en las dotaciones de diversos servicios, en donde expresamente establece a "El Instituto, los Ministerios de Obras Públicas Salubridad y Educación preferentemente, la Caja Costarricense de Seguro Social, Municipalidades y demás Instituciones Autónomas afines, quedan facultadas para completar las dotaciones de tierras con la construcción de obras de vialidad, riego, saneamiento, asistencia médica, centros hospitalarios, vivienda, educación y otros servicios comunes". QUINTO: Que por su parte el artículo tres inciso h) de la Ley de Creación del Instituto de Desarrollo Agrario, Ley seis mil setecientos treinta y cinco del veintinueve de marzo del año mil novecientos ochenta y dos, señala que "El Instituto de Desarrollo Agrario tendrá las siguientes funciones:... h) Gestionar ante los organismos competentes, el establecimiento de servicios públicos y la construcción de vías de acceso, instalaciones de regadío y demás obras de infraestructura que demande el desarrollo agrario, sin perjuicio de que el Instituto pueda realizar esas obras con recursos propios..." SEXTO: Que la Municipalidad de San Carlos esta debidamente facultada para suscribir el presente convenio, en fundamento a lo que disponen los artículos cuatro, inciso f, cinco, seis, siete, trece inciso e), diecisiete incisos n, ñ, del código municipal vigente, Ley número siete mil setecientos noventa y cuatro; por lo anteriormente expuesto y con dicho fundamento jurídico CONVENIMOS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, el cuál, se regirá por la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: El presente convenio marco tiene por objetivo establecer relaciones de cooperación entre el "IDA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, que propicien el desarrollo conjunto o la coordinación de proyectos u obras, intercambio de conocimientos y asesoría; así como el articular acciones para maximizar el aprovechamiento de los recursos y las capacidades institucionales que permitan fortalecer e incentivar el desarrollo integral de las poblaciones por medio de los asentamientos campesinos creados por el I.D.A. en el cantón de San Carlos. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO Para alcanzar los objetivos contemplados en la cláusula anterior, las partes de común acuerdo y en la medida de sus competencias, podrán realizar entre otras actividades de interés común, las siguientes: A) Promover, gestionar, ejecutar y asignar recursos para el desarrollo de obras y proyectos de infraestructura básica en los asentamientos del IDA ubicados en el Cantón. B) Establecer mecanismos e instrumentos de intercambio de experiencias, de equipo y maquinaria, de recursos económicos, de asistencia técnica, de personal y de otras formas de cooperación, a fin de viabilizar la ejecución de las obras y proyectos propuestos. C) Programar a mediano y largo plazo las acciones a desarrollar en los asentamientos del Cantón, como parte de los planes estratégicos institucionales. TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES: Para la implementación del presente convenio marco y según la naturaleza de la cooperación de las instituciones involucradas, será necesario la elaboración de convenios específicos o cartas de entendimiento, tendientes a regular la ejecución de obras o proyectos, en los cuales, se definirán el objetivo específico, plazo, obligaciones recíprocas, actividades a desarrollar, lugar de la ejecución, unidades ejecutoras responsables, entre otras que se consideren necesarias contemplar. Las partes podrán suscribir tantos convenios o cartas de intención como sean necesarios, siempre y cuando, se encuentren dentro del marco general del presente convenio; para el correcto cumplimiento de los fines institucionales y el beneficio de las poblaciones campesinas de la localidad. La suscripción de tales documentos, previamente deben ser autorizados internamente por las Direcciones Jurídicas de cada Institución. CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de su firma y se prorrogará automáticamente por períodos iguales, si alguna de las partes no ha manifestado expresamente y por escrito, su deseo de dar por terminado el convenio, al

menos con un mes de anticipación, al vencimiento del respectivo período. De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando al amparo de los respectivos convenios específicos o cartas de entendimiento, continuarán desarrollándose hasta que se concluyan las actividades contempladas. QUINTA: DE LA COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Para administrar, coordinar y fiscalizar las obras o proyectos que se desarrollen en el marco del presente convenio el IDA nombra al Director de la Dirección Regional del IDA en San Carlos, y la Municipalidad nombra el Alcalde o la unidad administrativa o técnica que éste asigne. SEXTA: DE LOS RECURSOS: El IDA y la Municipalidad dentro de sus posibilidades legales y presupuestarias para la consecución de los recursos técnicos y financieros que demanden las obras o proyectos programados, tomarán las previsiones respectivas que garanticen su ejecución. Los aportes de ambas instituciones nunca constituirán un detrimento de sus funciones básicas y no crea relación legal o financiera de las partes signatarias. SETIMA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS: Cualquier divergencia generada entre el IDA y la Municipalidad durante el proceso de ejecución de las obras y proyectos, será analizada primero por los respectivos administradores del convenio. De no solucionarse por este medio, será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes. OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES: Cualesquiera modificación a los términos del presente convenio, deberá ser acordado por las partes, mediante la suscripción de un addendum. ES TODO. Concientes del contenido y alcance de este Convenio Marco de Cooperación, firmamos en la ciudad de ..... a las ....horas del mes de..... del año dos mil nueve.

Dr. Carlos A. Bolaños Céspedes  
Presidente Ejecutivo I.D.A.

Autorización Interna

Lic. Alfredo Córdoba Soro  
Alcalde Municipal de San Carlos

Autorización Interna

#### **SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración Municipal a firmar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de San Carlos, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 05. Adopción de acciones sobre el Marco Conceptual y el Plan de Acción con relación al Marco Normativo Contable.--**

Se recibe oficio A.M.-0565-2009 de fecha 01 de octubre del año en curso, emitido por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General, el cual a continuación se detalla:

Según lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante el informe DFOE-SM-B-2009, ordena la adopción de acciones sobre el Marco Conceptual y el Plan de acción en relación con el marco normativo contable. Este acuerdo debe estar debidamente presentado ante la Contraloría a más tardar el 30 de octubre de 2009.

Por lo anterior, se recomienda al Concejo adoptar los siguientes acuerdos:

1. Aprobar e implementar el Marco Normativo Contable recomendado por la Administración Municipal, para la preparación y desarrollo de la Contabilidad Municipal Financiera y para fomentar la calidad, transparencia y uniformidad en la preparación y presentación de los estados financieros, así como obtener información financiera consistente y comparable de la administración.
2. Brindar, según las competencias del Concejo Municipal, el apoyo necesario a las acciones propuestas por la Administración Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General, para el cumplimiento del Marco Normativo Contable aprobado, y para el logro de los objetivos enumerados en el Plan de Acción para la implementación del Marco Normativo.

#### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar e implementar el Marco Normativo Contable recomendado por la Administración Municipal, para la preparación y desarrollo de la Contabilidad Municipal Financiera y para fomentar la calidad, transparencia y uniformidad en la preparación y presentación de los estados financieros, así como obtener información financiera consistente y comparable de la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Brindar, según las competencias del Concejo Municipal, el apoyo necesario a las acciones propuestas por la Administración Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República, para el cumplimiento del Marco Normativo Contable aprobado, y para el logro de los objetivos enumerados en el Plan de Acción para la implementación del Marco Normativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **CAPITULO VI. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.**

##### **ARTÍCULO No. 06. Nombramientos en Comisión.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- A los Síndicos del distrito de La Tigra, Carlos Campos e Idaly Solórzano, a fin de que acompañen al señor Alcalde a una reunión en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A los Síndicos de los distritos de Florencia, Aguas Zarcas y Pital, a fin de que se reúnan para tratar el tema de la compra de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Al Síndico del distrito de Venado, Efrén Zúñiga, quien el pasado viernes 02 de octubre se reunió con un Comité de Caminos en su comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A la Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas, quien el pasado viernes 02 de octubre se encontraba coordinando la Asamblea de la ASADA en su comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

- Al Síndico de Quesada, Antonio Jiménez, quien se encuentra en este momento en Sucre, en una reunión coordinando un proyecto de construcción de aceras. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A los Regidores Javier Picado Arce y Aracelly Segura, quienes se encuentran en Alajuela en una reunión en la Sede Central de la Universidad Técnica Nacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Al Síndico del distrito de Pocosol, Omer Salas, quien se encuentra atendiendo la maquinaria municipal en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

## **CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 56 Y 57 DEL 2009.**

### **ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación del Acta N° 56-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 56-2009.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 56-2009, tal y como fue presentada.

### **ARTÍCULO No. 08. Lectura y aprobación del Acta N° 57-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 57-2009.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en el artículo catorce, en la página veintiuno, en los comentarios que ella hace, se habla del señor Alcalde cuando en realidad es el señor Alfaro lo que debe decir, y que en la página cuarenta y dos, en el tercer párrafo, se habla de Calle Yuca, debiéndose incluir también que se habló de La Tesalia.

El Regidor Carlos Corella señala que con relación al artículo ocho, en Asuntos del Alcalde, en donde se habla de la representación del señor Alcalde, trae consigo las resoluciones del Procuraduría que hablan de este tema, solicitando que las mismas sean atendidas en el capítulo de Asuntos Varios.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 57-2009, tal y como fue presentada.

## **CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

### **ARTÍCULO No. 09. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición del Director de la Escuela que a continuación se detalla, quien cuenta con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa:

### **CENTRO EDUCATIVO PUENTE CASA**

Rodrigo Blanco Acuña.....Céd.....2-246-561  
Shirley Miranda Fernández.....1-818-175  
Ana Grace Villegas Villegas.....2-500-749  
Eder Francisco Rodríguez Méndez..... 155804416227  
Álvaro Boza Méndez..... 4-124-946

### **ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA**

Maritza Salas Artavia.....Céd.....2-52880261

### **ESCUELA BOCA DEL RIO DE CUREÑA**

Orlando López Acevedo.....Céd.....2-384-603  
Luciano Santana Monjarrez..... 2-234-702  
Jorge Cerdas González.....2-399-555  
Gonzalo Cerdas Torres.....2-450-127  
Rodolfo Guzmán Días.....1-563-841

### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

### **CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

#### **ARTÍCULO No. 10. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DIAS 30, 31 DE OCTUBRE Y 1, 2 DE NOVIEMBRE DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA UNIÓN DE MONTERREY, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA UNIÓN DE MONTERREY, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA TRES PERMISOS, PROVISIONALES DE LICOR LOS CUALES ESTARÍAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA UNO EN EL SALON COMUNAL, UNO EN LA CHICHERA COSTADO NORTE DEL SALÓN Y EL OTRO EN EL BAR DEL REDONDEL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 19 DE OCTUBRE DEL 2009, A BENEFICIO DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR

ACTIVIDADES DIVERSAS EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES DE POCOSOL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2009.

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2009.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).--

#### **CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

##### **ARTÍCULO No. 11. Informe de Correspondencia.--**

Se recibe Informe de Correspondencia elaborado por la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, el cual se detalla a continuación:

#### **INFORME DE CORRESPONDENCIA**

1. Se recibe copia del oficio DFOE-SM-1311 emitido por el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, mediante el cual informan al Licenciado Alfredo Córdoba, de la aprobación del presupuesto extraordinario N.03-2009 por un monto de ciento noventa millones de colones. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

#### **SE ACUERDA:**

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

2. Se recibe oficio A.A.M.-0080-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual informan que con relación al acuerdo tomado por el Concejo, en el cual se solicita a la Administración que tramite su inscripción ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, dicha inscripción ante esa dependencia se está tramitando actualmente, por lo que se informará oportunamente al Concejo cuando esa gestión sea realizada. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

**SE ACUERDA:**

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

3. Se recibe copia del oficio SG-190-09 emitido por la Secretaría General del IFAM, mediante el cual se comunica al Licenciado Alfredo Córdoba, que con el voto afirmativo de todos los miembros de la Junta Directiva de esa institución, se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que utilice los recursos liberados de la readecuación operación N.2-EQ-1094-0499 por la suma de treinta y seis millones ochocientos veintiún mil ochocientos setenta y ocho colones con dieciocho céntimos, para la construcción de una nueva bodega para el plantel municipal. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

**SE ACUERDA:**

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

4. Se recibe oficio ML-LABC-173 emitido por el Diputado del Movimiento Libertario, Luis Antonio Barrantes, quien informa que bajo el número de expediente legislativo 17451 se tramita el proyecto de ley presentado por él, el cual se denomina "Modificación del impuesto de bienes inmuebles para asegurar la propiedad de pequeños y medianos propietarios y restablecer la autonomía municipal", mismo que nace de la preocupación de observar como se lesiona la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política, lo que obliga a los municipios a elevar las tasas de los tributos y el monto a cancelar por los contribuyentes, sin tomar en cuenta las diferencias socio económicas de los cantones, lo que no permite que haya una buena relación entre el gobierno local y los ciudadanos. Informa además que esta propuesta apenas inicia su estudio en Comisión, debiendo iniciar el respectivo proceso de consultas. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el proyecto de ley denominado "Modificación del impuesto de bienes inmuebles para asegurar la propiedad de pequeños y medianos propietarios y restablecer la autonomía municipal", a fin de que el mismo sea analizado.**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el proyecto de ley denominado "Modificación del impuesto de bienes inmuebles para asegurar la propiedad de pequeños y medianos propietarios y restablecer la autonomía municipal", a fin de que el mismo sea analizado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

5. Se recibe copia del oficio A.M.-0524-2009 emitido por el señor Wilberth Rojas, Director General Municipal, mediante el cual le comunica al Licenciado Fernando Chávez, Auditor Municipal, que con relación a la gestión que él realiza para la adquisición de equipos y licencias, le adjunta a fin de que proceda como corresponde, la resolución del Comité de Informática, en donde se indica que la adquisición de esos insumos debe de efectuarse bajo las políticas institucionales establecidas al respecto, y que las mismas no lo colocan en situación de subordinación o dependencia. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

**SE ACUERDA:**

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

6. Se recibe oficio PRE-1499-09 emitido por la Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias mediante la cual informa que el Departamento Legal de esa institución, en conjunto con la Contraloría de Unidades Ejecutoras, están valorando la solicitud de maquinaria, dado que las obras que se describen tienen un carácter preventivo y no pueden considerarse como de primer impacto, sin embargo, si las afectaciones fueran reportadas por la Municipalidad e incluidas en el Plan General de alguna de las emergencias vigentes mediante un Plan de Inversión elaborado por la Municipalidad, podría solicitarse a la Junta Directiva de esa institución la autorización para utilizar los recursos del Fondo Nacional de emergencias para realizar las contrataciones; informando posteriormente si es factible atender la presente solicitud. **SE RECOMIENDA: Trasladar el oficio PRE-1499-09 emitido por la Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias, a la Administración Municipal a fin de que informen si es factible llevar a cabo la elaboración de un Plan de Inversión, tal y como lo indica el oficio anteriormente señalado, Plan que permitiría solicitar a la Junta Directiva de esa institución la autorización para utilizar los recursos del Fondo Nacional de Emergencias para realizar contrataciones.**

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio PRE-1499-09 emitido por la Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias, a la Administración Municipal a fin de que informen si es factible llevar a cabo la elaboración de un Plan de Inversión, tal y como lo indica el oficio anteriormente señalado, Plan que permitiría solicitar a la Junta Directiva de esa institución la autorización para utilizar los recursos del Fondo Nacional de Emergencias para realizar contrataciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

7. Se recibe oficio D.E.157.2009 emitido por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual informan que para el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, de la Municipalidad de San Carlos, le corresponde para el año 2010, un estimado de un millón ochocientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis colones. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

**SE ACUERDA:**

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

8. Se nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Platanar, mediante la cual informan que desde hace más de cuarenta años existe un camino que era la antigua ruta usada para llegar a esa comunidad, que ese camino quedó como ruta alterna cuando se abrió el que hoy se conoce, registrado en el catastro municipal como la ruta 890, siendo que cuando los propietarios de estas fincas vendieron parte de ellas, el nuevo dueño puso una cerca para evitar el paso que por años ha sido utilizado, siendo la ruta de la cual se habla la 888, misma que lleva a la finca de unos señores de apellidos Castro Quesada, por lo que solicitan la posibilidad de reabrir este camino. **SE RECOMIENDA: Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008.**

**SE ACUERDA:**

Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

9. Se recibe oficio JVC-13-2009 emitido por la Junta Vial Cantonal de San Carlos, mediante el cual informan que esa Junta acordó aprobar la lista de las prioridades 2010 tal y como fue presentada. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

**SE ACUERDA:**

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

10. Se recibe oficio JVC-14-2009 emitido por la Junta Vial Cantonal de San Carlos, mediante el cual informan que esa Junta acordó aprobar la modificación presupuestaria N.4 del año 2009, correspondiente a la Ley 8114. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

**SE ACUERDA:**

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.**

**ARTÍCULO No. 12. Informe de la Comisión Municipal de Cultura.--**

Se recibe informe de la comisión Municipal de Cultura, el cual se detalla a continuación:

Reunión Comisión de Cultura  
05 octubre 2009

Asistentes: Teresita Quirós, Norma Quirós, Leticia Estrada, Marcela Céspedes.

- 1) Se recibe sobre Recrearte 2009, sobre fechas de actividades el 9, 10, 11, 12 de octubre. Adicionalmente se convocan a reunión este jueves a las 10 a.m. en la casa de la cultura. Se solicita dar lectura a la nota y pedir colaboración a los demás miembros del Concejo para que nos hagamos cargo de cada uno de los grupos. Además se informa que el festival Navideño será el 20 de diciembre. También se define que, las fechas para la giras a los distritos con el grupo que traerá Andrés Núñez desde México se adjunta a este informe.
- 2) En relación a la Fiesta de los niños en los distritos, se definió lo siguiente:
  - a. Las invitaciones estarán listas el viernes, y ya pueden empezarse a enviar ( para las empresas)
  - b. Las invitaciones para los niños ya están listas.
  - c. Todo está prácticamente listo

Próxima reunión 02 de noviembre a las 2:00 p.m.

- 3) Se recibe nota del MEP sobre Festival Nacional Estudiantil de las Artes, para los días 9 y 10 de noviembre en San Carlos.  
**Se recomienda:** trasladarla a la Administración.
- 4) Se solicita nombrar en Comisión a las Síndicos y a esta comisión, para efectos de la fiesta de los niños.

El Regidor Adolfo Berrocal pregunta que con relación a las fiestas de fin de año para los niños, como se maneja la escogencia de los niños, ya que hay comunidades con niños muy pobres que nunca han participado.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que esto se maneja por medio de los Concejos de Distrito y los Síndicos, siendo que cada distrito maneja la escogencia de los niños a su manera, poniendo como ejemplo el distrito de La Tigra, quienes lo coordinaron en conjunto con la Pastoral Social.

La Regidora Ana Leticia Estrada manifiesta que también se maneja la escogencia de los niños por medio de las escuelas.

La Síndica del distrito de La Tigra, Idaly Solórzano indica que ella el año pasado no estuvo de acuerdo en que se trabajara únicamente con la Pastoral Social, considerando que era muy importante trabajar con las escuelas.

El Presidente Municipal señala que es bueno que la Iglesia Católica participe en este tipo de actividades, considerando que debe ser más abierta la participación de otras organizaciones y sectores, y no solamente de la Pastoral Social.

La Regidora Teresita Quirós reitera que no es la Comisión de Cultura la que hace la escogencia, es cada distrito quien se encarga de coordinar como lo hace, siendo que la Comisión únicamente brinda sugerencias.

El Presidente Municipal señala que quien debe de establecer los lineamientos a seguir con relación a este tema, es la Comisión, sin que este de acuerdo en que se deje a la libre para que cada distrito lo maneje como quiera.

La Regidora Ligia Rodríguez recomienda que la escogencia que se haga de los niños, se maneje por medio de las escuelas.

La Regidora Dora Alicia Araya señala que en la organización de la actividad el año pasado, el distrito de Palmera se valió el año pasado de los maestros de cada caserío, quienes escogieron a los niños más necesitados del lugar.

La Regidora Ana Leticia Estrada manifiesta que los Síndicos y los Concejos de Distrito se encargan de buscar a los niños, considerando que al año pasado las fiestas estuvieron muy bien con la organización que se dio, siendo que se puede coordinar con varias instituciones la escogencia de los niños.

La Regidora Ada Luz Chavarría indica que las escuelas son los lugares en donde se conocen a los niños que verdaderamente necesitan, que son de escasos recursos, y que el único regalo que van a recibir en navidad, es el que se les entrega en estas fiestas, solicitando que se escoja muy bien a los niños que vayan a participar de esta actividad.

La Regidora Norma Quirós manifiesta que en la Comisión no se han puesto de por medio religiones, poniendo de ejemplo que uno de los colaboradores en la

organización de esta actividad es el señor Eduardo Vargas, Pastor de la Iglesia Pasión por las Almas, señalando que este año se va a trabajar con tiquetes para que únicamente los niños que se escogieron desde un inicio y que verdaderamente necesitan, sean quienes participen en la actividad.

La Regidora Teresita Quirós señala que cada Concejo de Distrito es diferente, siendo que la Comisión no puede llegar a decirle a estos Concejos como trabajar, ya que ellos tienen eso establecido, indicando que estas actividades son para niños de escasos recursos que no tienen fiestas y en las escuelas todos los años se realizan.

#### **SE ACUERDA:**

- Solicitar colaboración a los demás miembros del Concejo Municipal a fin de que se hagan cargo de cada uno de los grupos que participaran en el Festival Recrearte 2009. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por el Ministerio de Educación Pública, con relación al Festival Nacional Estudiantil de las Artes, mismo que se llevará a cabo los días 9 y 10 de noviembre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- Nombrar en Comisión a los Síndicos y a la Comisión Cultura para efecto de la fiesta de los niños. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

#### **ARTÍCULO No. 13. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--**

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que la Comisión de Accesibilidad se reunió los días 21 y 28 de setiembre con la señora Abby Fernández del Consejo Nacional de Rehabilitación, siendo que trataron, entre otros temas, el presupuesto existente para la aplicación de la ley 7600 en el Presupuesto Ordinario, pudiéndose visualizar que hay veinte millones para ello; que también se habló de la construcción de las aceras para el próximo año en los alrededores del SILOR, que del dos al ocho de octubre, en coordinación con el señor Walter Hernández, se pasará variada información con relación a la semana de la rehabilitación, buscándose establecer un Plan de Trabajo para lograr nuevas cosas, solicitando que se nombre a la señora Estilita Vásquez Vásquez, Síndica del distrito de Aguas Zarcas, como miembro de esta Comisión, quien manifestó que está de acuerdo en formar parte de la misma.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que se le pida a la Administración que se respeten los espacios que han sido establecidos frente al Palacio Municipal, para ser utilizados por discapacitados, ya que los mismos se encuentran invadidos por motocicletas y vehículos, inclusive de los mismos funcionarios municipales.

El Regidor Carlos Corella señala que los baños del Palacio Municipal no cumplen con la ley 7600, ya que son muy angostos, indicando que se están realizando construcciones nuevas en el cantón que no están cumpliendo con lo establecido en esta ley.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que con relación a lo indicado por la Regidora Ligia Rodríguez, sobre los espacios establecidos para los discapacitados frente al Palacio Municipal, es increíble ver como estos son mal utilizados por los mismos empleados municipales; siendo preocupante que ver que existen nuevas construcciones que no cumplen con la ley 7600, considerando importante pedir nuevamente cuentas a la Administración Municipal, ya que la misma se hace de la vista

gorda ante esta situación, debiendo dejar en claro que este es un asunto que le corresponde a todos.

#### **ARTÍCULO No. 14. Reunión en la Cruz Roja de Venecia.--**

.El Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas señala que el lunes pasado asistió a una reunión en la Cruz Roja de su distrito, junto con el señor Alcalde, y los Regidores Teresita Quirós y Javier Picado, a fin de buscar la posibilidad de lograr la pintura para este edificio.

### **CAPITULO XII. ASUNTOS VARIOS.**

#### **ARTICULO No. 15. Renuncia de representante del Concejo de Distrito de Quesada.--**

Se recibe nota emitida por la señora Carmen Lidia Varela Retana, propietaria por el partido Acción Ciudadana del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, misma que se detalla a continuación:

La suscrita Carmen Lidia Varela Retana, cédula número 2-352-394 miembra propietaria por el partido Acción Ciudadana del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada y vecina de Corazón de Jesús de la Tesalia renuncio al cargo que desempeño en ese concejo de manera irrevocable, debido a la posición que mantiene en este momento los militantes del Partido Acción Ciudadana de mi comunidad en relación a los trabajos que actualmente ejecuta la Municipalidad, provocando con esto que dichos trabajos se encuentren paralizados. Por lo que, creyendo aún esta servidora en el desarrollo de la comunidad como motor de la realización de sueños de los y las ciudadanas, y no compartiendo mi persona y los miembros de la comunidad esta situación, es la razón por la cual dejo mi cargo, tomando en cuenta además que la comunidad esta agradecida por los trabajos que el señor alcalde nos esta realizando, y da pena que personas que dicen ser dirigentes del PAC sean un obstáculo de oposición a estas obras que son beneficio para las comunidades, agradeciendo de antemano la oportunidad de haber pertenecido y trabajado a favor del desarrollo de nuestro cantón.

El Presidente Municipal señala que esta situación es muy lamentable, siendo importante comunicar esta situación al Tribunal supremo de Elecciones a fin de que nombren a su sustituto.

#### **ARTÍCULO No. 16. XI Festival Regional de la Creatividad y de las Artes RECREARTE 2009.--**

Se recibe nota emitida por la Asociación de Desarrollo de la Cultura y el Ambiente de la Región Norte de fecha 07 setiembre del año en curso, la cual a continuación se detalla:

Para su información y fines consiguientes y de conformidad como lo hemos venido coordinando con la Alcaldía, en especial con el señor Walter Hernández, nos permitimos informarles que el XI Festival Regional de la Creatividad y de las Artes, RECREARTE 2009, lo estaremos realizando durante los días 09, 10, 11 y 12 de octubre con la programación general que se adjunta.

Es importante señalar, para los efectos y los trámites correspondientes, que este festival se desarrolla en la Plaza de la Cultura Amado Madrigal, la Biblioteca Pública, el Parque Central de Ciudad Quesada, y la calle frente a la Catedral.

**XI Festival Regional de la Creatividad y de las Artes  
RECREARTE 2009**

<b>Viernes 09</b> 7:00 p.m.	Tradicional <b>"BAILE DE LA VILLA"</b> , en la Plaza de la Cultura Amado Madrigal.
<b>Sábado 10</b> 12:00 m.d.	<b>FESTIVAL DE TEATRO, DANZA Y MIMO</b> , en la Plaza Amado Madrigal Participan los mejores grupos de la Región Norte y Occidente de Alajuela
<b>Domingo 11</b> 9:00 a.m.	<b>FESTIVAL DE BANDAS</b> , frente a la Catedral de Ciudad Quesada. Participan la bandas estudiantiles y Comunales de la Región Norte y Occidentales de Alajuela
2:00 p.m.	<b>FESTIVAL DE MÚSICA AUTÓCTONA REGIONAL</b> , en la Plaza Amado Madrigal. Participan los músicos, cantautores e intérpretes de la Región Norte y Occidente de Alajuela.
7:00 p.m.	<b>CONCIERTO SINFÓNICO</b> , dentro de la Catedral de Ciudad Quesada. Participa la Banda Nacional de Alajuela
<b>Lunes 12</b> 9:00 a.m.	<b>FESTIVAL DE TRADICIONES</b> , en el Parque Central de Ciudad Quesada. Participan niños de las Escuelas de Circuito Primero.
6:00 p.m.	<b>FESTIVAL DE MÚSICA POP</b> , en la Plaza Amado Madrigal Participan los mejores grupos de la Región Norte y Occidente de Alajuela.

**Además.** Todos estos días habrá exposición de artesanías y pinturas, en la parte alta de la Plaza Amado Madrigal en la Biblioteca Pública.

**ARTICULO No. 17. Celebración del Día del Servidor Comunitario.--**

Se recibe nota de fecha 21 de setiembre del año en curso, emitida por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de San Carlos, la cual se detalla a continuación:

El próximo 25 de octubre es el día del Servidor Comunitario y nuestra institución se encuentra organizando la actividad de celebración de dicho día, para lo cual se realizarán una serie de actividades para reconocer el desinteresado apoyo que los servidores comunitarios brindan al desarrollo del Cantón.

Estos verdaderos líderes comunales son un pilar fundamental para las comunidades rurales, en las cuales no solamente significan un enlace de la comunidad con las instituciones gubernamentales, sino que realizan en muchas ocasiones labores sociales de gran importancia para los vecinos de sus comunidades.

La actividad de celebración del día del Servidor Comunitario se realizará en nuestro Cantón el día 24 de Octubre del presente año, a partir de las 10 a.m. en las instalaciones comunales de Boca de Arenal de Cutris. Habrá participación de las 115 Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantonal de San Carlos, además de otras

Uniones Cantonales y la Federación de Uniones Cantonales de la Zona Norte. Ese mismo día se inaugura la iluminación de la cancha del lugar.

Es nuestro interés extenderle la invitación para esta importante actividad y sería un honor para los servidores comunitarios del Cantón de San Carlos que usted nos pudiera acompañar.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan: Gerardo Salas Lizano, Adolfo Berrocal Mora, Ligia María Rodríguez Villalobos, Ada Luz Chavarría Benavides, Teresita Quirós Gutiérrez, Javier Armando Picado Arce, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, Oliver Antonio Alpizar Salas, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chávez, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, Evaristo Arce Hernández, Carlos Eduardo Campos Araya, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Magdalia Salazar Acosta, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas, a fin de que asistan el próximo sábado 24 de octubre del año en curso, a la celebración del Día del Servidor Comunitario, misma que se llevará a cabo en la comunidad de Boca de Arenal en Cutris. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 18. Aprobación del nuevo nombre para la Escuela de Enseñanza Especial Amanda Álvarez de Ugalde.--**

Se recibe nota de fecha 21 setiembre, emitida por la Licenciada Eugenia Valerio Mora, Directora de la Escuela de Enseñanza Especial, la cual se detalla a continuación:

Referente al trámite legal para cambio de nombre de Escuela de Enseñanza Especial Amanda Álvarez de Ugalde a Centro de Educación Especial de San Carlos Amanda Álvarez de Ugalde, nos permitimos hacer de su conocimiento que según la Comisión Nacional de Nomenclatura del Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Transportes ellos requieren la confirmación por parte de esta Municipalidad de que este trámite ya fue aprobado.

En razón de lo anterior le solicitamos respetuosamente emitir este pronunciamiento para que a través de la Junta Administrativa realicemos la gestión pertinente.

Además aprovechamos para aclararles que de acuerdo a cambio internos sin valor legal esta institución ha tenido que referirse a Centro Educativo y no a Escuela ya que desde el año 2001 hasta el 2008 atendimos población hasta los 18 años y este año hasta los 21 años de edad, por lo que daba toda la incongruencia decidimos ordenar el nombre de la institución, por lo tanto solicitamos modificar el acuerdo mediante el artículo 24, inciso 2 del acta # 37 emitido por ustedes.

**SE ACUERDA:**

Modificar el artículo N° 24, inciso 02, del acta N° 37 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de junio del 2009, siendo su nueva redacción la siguiente:

Aprobar que el nuevo nombre de la Escuela de Enseñanza Especial Amanda Álvarez de Ugalde sea "Centro de Educación Especial de San Carlos Amanda Álvarez de Ugalde". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 19. Consulta sobre el pago de aguinaldo a los miembros del Concejo Municipal.--**

Se recibe documentación emitida por el Máster Rafael Armando Mora Solís, Coordinador del Departamento de Asuntos Jurídicos, misma que se detalla a continuación:

Referente a su consulta sobre el pago de aguinaldos a los miembros del Concejo Municipal de San Carlos, esta Dirección Jurídica con fundamento en la Resolución número 14254-2004 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de las catorce horas con dieciséis minutos del quince de diciembre del dos mil cuatro indica:

PRIMERO: Que los señores José Manuel Echandi Mora y otros, el 28 de noviembre del 2003, interpusieron Acción de Inconstitucionalidad contra el artículo 5 de la Ley número 1981 del 09 de noviembre de 1955, llamada Ley de Pago de Aguinaldos a Servidores de Instituciones Autónomas, Semiautónomas y Municipalidades.

SEGUNDO: Que la Sala Constitucional, por Resolución número 2004-14254 de las catorce horas con diecisiete minutos del quince de diciembre del dos mil cuatro, declaró inconstitucional dicha norma.

TERCERO: Concluye ese Alto Tribunal en la Resolución supra mencionada que: ..."El artículo 5 de la Ley 1981, del nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, llamada Ley de Pago de Aguinaldo a Servidores de instituciones autónomas, semiautónomas y municipalidades, establece una equiparación entre los servidores ligados a tales instituciones por una relación laboral por una parte y los miembros de las juntas directivas de esas instituciones y los Regidores de las Municipalidades, en relación con el otorgamiento del beneficio de pago de aguinaldo.

Para la Sala ambos grupos tienen diferencias esenciales que hacen inconstitucional un tratamiento similar respecto de citado pago de aguinaldo, tomando en cuenta la finalidad y razón de ser del recién citado pago de aguinaldo, tomando en cuenta la finalidad y razón de ser del recién citado beneficio. Por ello la acción debe declararse con lugar y anular la norma del ordenamiento jurídico, con las consecuencias establecidas en la Ley de Jurisdicción Constitucional..."

CUARTO: Con lo explicado se dilucida, que no existe dentro del Ordenamiento Jurídico que nos cobija, norma jurídica que ampare el pago de aguinaldo a los señores Ediles.

**ARTÍCULO No. 20. Donación de un minicentro de acopio a la Asociación Microempresarial y Agro-ecoturística de Mujeres de Cedral (ASOMANCE).--**

Se recibe nota emitida por la Asociación Microempresarial y Agro-ecoturística de Mujeres de Cedral (ASOMANCE), misma que a continuación se detalla:

La Asociación Microempresarial y Agroecoturística de Mujeres de Cedral ASOMANCE, cédula jurídica 3-002-437661, le solicitamos su valiosa colaboración, con el fin de realizar nuestro proyecto, el cual consiste en ayudar al cuidado y protección del Medio Ambiente de nuestra comunidad. Para ello hace algún tiempo, formulamos un proyecto con el fin de construir un Centro de Acopio y Reciclaje. Dicho proyecto fue avalado por Mideplan, quien le dio el visto bueno para ser llevado a la Embajada de China, con el objetivo de lograr un financiamiento.

Lamentablemente por no contar la asociación con un terreno a su nombre, no se logró dicha ayuda. Este tropiezo no ha disminuido nuestro interés de brindar ayuda ambiental a la comunidad, por ello estamos solicitando la colaboración a instituciones, que al igual

que la nuestra, tienen objetivos estratégicos claros para el cuidado del medio ambiente de nuestro cantón.

Actualmente estamos con el proyecto de instalar casetillas para la recepción de desechos reciclables, elaboradas con estañotes debidamente rotulados. Dichas casetillas se colocarán en lugares estratégicos de la comunidad como centro educativos, con la idea de iniciar una campaña educativa dirigida a los escolares.

Acudimos a usted muy respetuosamente, para solicitarle la donación de un minicentros de acopio, del cual adjuntamos un diseño utilizado con éxito en otra comunidad y de muy bajo costo de elaboración. Porque conocemos el compromiso de su representada, con la comunidad y el medio ambiente, expresado en su apoyo por el bienestar y superación de este cantón, confiamos que con su ayuda podamos materializar nuestro proyecto.

El Presidente Municipal señala que está Asociación ha solicitado en múltiples oportunidades colaboración para poder desarrollar sus proyectos, sin que a la fecha esto haya sido posible, por lo que considera que lo menos que se puede hacer en esta oportunidad es colaborar con la solicitud que están planteando en esta ocasión.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar nota emitida por la Asociación Microempresarial y Agro-ecoturística de Mujeres de Cedral (ASOMANCE) a la Administración Municipal, a fin de que realicen las gestiones necesarias para donar a dicha Asociación, un minicentro de acopio tal y como fue solicitado, y del cual se remite el respectivo diseño. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 21. Solicitud de declarar de interés municipal proyecto de vivienda en El Molino de Florencia.--**

Se recibe documentación emitida por Constructora Yasmadi S.A, misma que se detalla a continuación:

Por este medio le saludo respetuosamente deseándole éxitos en sus labores y a la vez solicitamos nos extiendan nota donde se declare el proyecto El Molino ubicado 200 metros sur y 100 metros este de la escuela El Molino de INTERES MUNICIPAL.

### **PROYECTO EL MOLINO**

#### **INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL**

- Número de finca : 2198849-000
- Naturaleza : Habitacional y agropecuario.
- Número de plano : A-1265980-2008  
A-1265982-2008  
A-1265983-2008
- Localización : Provincia de Alajuela (01), cantón San Carlos (10), distrito Florencia (02).
- Lindantes : Norte : Uno  
Sur : Calle pública  
Este : otro  
Oeste : otro
- Anotaciones y Gravámenes: Sobre la finca A-1265983-2008.

## CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

Ubicado en una zona rural de San Carlos, mixta habitacional y agropecuaria, dedicada en su mayoría a plantaciones de verduras y frutas, además de ganadería. Su densidad de población es baja en un barrio de clase media baja. Terrenos con características similares. Hay viviendas al oeste y este de la propiedad..

## SERVICIOS

Los servicios disponibles: agua potable, sistema eléctrico y telefónico, alumbrado público, transporte colectivo, calles.

## VIALIDAD

Calle pública de lastre al frente, con conexión a carretera nacional a unos 171.48 mts, la cual comunica a Ciudad Quesada con la Fortuna, la principal zona turística del cantón.

## OTRAS FACILIDADES

Al los alrededores de la propiedad se ubican comercios tipo restaurante, abastecedores además de la escuela y una pequeña iglesia. A 10 km se ubica el Colegio Agropecuario, el Instituto Tecnológico, centros Turísticos y comercios. Su centro de población más cercano es Florencia, a tan solo 20 min. en transporte publico, aquí se pueden encontrar servicios de agencias bancarias, EBASIS, farmacias, ministerio de salud, tiendas, restaurantes, bares, centros deportivos, instituciones educativas, iglesia, gasolinera, ferreterías, mueblerías talleres de reparación.

## CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Ubicado en una zona rural de San Carlos, dividido en tres amplios terrenos, para una mejor distribución del proyecto, posee un frente muy amplio.

### Unión de los tres planos:

- Área: Según los planos : 7950 m<sup>2</sup>
- Frente : 148.67 metros.
- Fondo : 53.89 metros.
- Uso de suelo : No indica
- Forma : Rectangular.
- Situación : Medianero.
- Relación frente-fondo : 3:1
- Topografía : Plano
- Nivel respecto a la calle : 10 cms

Plano #1 A-1265980-2008

- Área: Según el plano : 2676.48 m<sup>2</sup>

- Frente : 49.59 metros.
- Fondo : 53.89 metros.
- Uso de suelo : No indica
- Forma : Casi cuadrado.
- Situación : Medianero.
- Relación frente-fondo : 1:1
- Topografía : Plano
- Nivel respecto a la calle : 10 cms

Plano #2 A-1265982-2008

- Área: Según el plano : 2646.42 m<sup>2</sup>
- Frente : 49.59 metros.
- Fondo : 53.49 metros.
- Uso de suelo : No indica
- Forma : Casi cuadrado.
- Situación : Medianero.
- Relación frente-fondo : 1:1
- Topografía : Plano
- Nivel respecto a la calle : 10 cms

Plano #3 A-1265983-2008

- Área: Según el plano : 2627.10 m<sup>2</sup>
- Frente : 49.59 metros.
- Fondo : 53.15 metros.
- Uso de suelo : No indica
- Forma : Casi cuadrado.
- Situación : Medianero.
- Relación frente-fondo : 1:1
- Topografía : Plano
- Nivel respecto a la calle : 10 cms

## OBSERVACIONES

Resumiendo las particularidades más importantes del terreno, tenemos amplio terreno casi cuadrado. Esta se considera en la valoración técnica del terreno. Por otro lado su potencial uso habitacional es un factor positivo, en cuyo caso la cercanía con las viviendas no afecta la valoración.

## AVANCES IMPORTANTES:

- Planos catastrados y visados.
- Movimientos de tierra.
- Apertura de calles.
- Levantamiento topográfico.
- Prevista de agua potable.
- Segregación de finca (tres planos).
- Segregación cabeza propia de las dos primeras fincas.
- Clientes calificados para cada lote.

- Expedientes de cada cliente.
- Declaratorias Interés Social.
- Ficha fis de cada cliente.

#### PROYECCIÓN DEL PROYECTO

Área del terreno:	7.950 m2	
Área vendible:	6.912 m2.	
Promedio área lotes:	230m2.	
<b>Costo venta del proyecto</b>		<b>95.000.000</b>
Costo real casa ( ¢ 4.000.000 )		116.000.000
Costo Real lote (¢3.500.000)		101.500.000
Total		217.500.000
Casa llave en mano		348.000.000

<b>UTILIDAD</b>	<b>130.500.000</b>
-----------------	--------------------

#### SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, la documentación presentada por la Constructora Yamadi Real S.A., mediante la cual solicitan que se declare de interés municipal el Proyecto de Vivienda El Molino, el cual se ubica en El Molino de Florencia, a fin de que informen al Concejo Municipal, si es factible y procedente, realizar la declaratoria que se está solicitando, o si por el contrario, la misma debe de ser rechazada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 22. Solicitud de donación de terreno ubicado en el Barrio El Jardín de Venecia a favor de la Municipalidad de San Carlos.--**

Se recibe nota emitida por el señor Luis Rodríguez Beer, representante legal de la Inmobiliaria Tansania del Norte S.A., la cual se detalla a continuación:

Por este medio les comunico que donaré a esa municipalidad un lote de 686.30 m<sup>2</sup> ubicado en el Barrio El Jardín de Venecia, San Carlos, donde estoy haciendo un pequeño desarrollo. Por asuntos legales se me comunicó que debe haber un acuerdo municipal aceptando el lote.

#### SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, la documentación presentada por el señor Luis Rodríguez Beer, representante legal de la Inmobiliaria Tansania del Norte S.A., mediante la cual comunica que donará a la Municipalidad de San Carlos, un lote de 686.30 m<sup>2</sup> ubicado en el Barrio El Jardín de Venecia, San Carlos, donde esta realizando un desarrollo, a fin de que informen al Concejo Municipal, si es factible y procedente, aceptar dicha donación, o si por el contrario, la misma debe de ser rechazada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 23. Adquisición de terreno para desarrollar proyecto de vivienda en el distrito de Florencia.--**

Se recibe copia de nota emitida por la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Florencia, la cual es dirigida al señor Carlos Kopper Núñez, misma que se detalla a continuación:

La Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Florencia de San Carlos de Alajuela, por este medio le comunicamos en respuesta a nota del día lunes 28 de setiembre del 2009, lo siguiente:

1. Para dotar de agua el proyecto urbanístico, en el cual se establecerán aproximadamente entre 20 a 25 viviendas se debe acudir a lo que indica el artículo 38 de la Ley de planificación urbana. Este artículo dice que se debe realizar un estudio técnico por parte del interesado para lo cual debe contratar un ingeniero experto en hidrología para que realice los estudios correspondientes a la naciente y al sistema de acueducto como tal. Luego deberá asumir todos los gastos de infraestructura del proyecto urbanístico.
2. Para otorgar la carta de disponibilidad de agua deberá cumplir con los requisitos antes indicados.
3. Cuando tenga los requisitos se apersonará con la Asociación del Acueducto de la comunidad de Peje Viejo de Florencia.

El Regidor Carlos Corella señala que este requisito es parte de un acuerdo que el Concejo tomó en el cual se otorgaba quince días a la persona que tenía que traer el documento para presentarlo, siendo que hoy se vence el plazo otorgado, si el oferente de Florencia no traía ese documento esto llegaba hasta aquí, solicitando que a estos tres distritos, Florencia, Aguas Zarcas y Pital, se les permita que presenten nuevas solicitudes, pudiendo el oferente de Florencia presentar nuevamente su oferta.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, manifiesta que considera una falta de respeto que no se le haya entregado copia de esta nota al Concejo de Distrito, máxime si tiene a su cargo este proceso; que considera la situación muy lamentable, ya que al señor Carlos Kopper hasta hoy se le hizo entrega del documento emitido por la Asociación del Acueducto, y que a pesar de ser este proyecto una acción muy bonita que busca gestionar vivienda para los vecinos de una comunidad que menos tienen, se convirtió en un asunto politiquero, habiendo personas que se prestan para eso, volviéndose esta situación en una guerra de intereses creados donde hay gente que jala para sectores bonitos, señalando que todas las ASADAS conocen que tienen agua o no, atreviéndose a decir que ese acueducto tiene agua para más vecinos de esa comunidad; que tanto los Síndicos de Pital, Aguas Zarcas y Florencia consideran que este proceso a tenido tropiezos por no encontrarse las reglas claras, por lo que proponen y están de acuerdo en que se extienda el plazo para que en los casos de Pital y Aguas Zarcas, nuevos oferentes puedan participar, en el caso de Florencia solicitan al Concejo que sometan a consideración que habiendo la Comisión y el Concejo aprobado un terreno que cumple con todos los requisitos, en el cual el propietario adecua el precio del terreno con el avalúo realizado por la Municipalidad, y faltándole únicamente un requisito que en un principio no se contempló el cual es la aplicación del artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana, se extienda el plazo para que el señor Carlos Kopper pueda presentar el estudio técnico mediante el cual se demuestre si hay o no agua.

El Síndico del distrito de Fortuna, Edgar Chacón, señala que parar un proyecto por un requisito que no se puede cumplir en ocho o quince días, no sería justo; considerando que el estudio es muy importante, ya que hay antecedentes de situaciones que se han presentado por haber ASADAS que han otorgado cartas de disponibilidad cuando no contaban con agua, ya que dicho estudio técnico es el que determina si la ASADA tiene capacidad o no de dar el agua.

El Regidor Adolfo Berrocal indica que si por algún motivo este proyecto se tiene que desechar, él no estaría de acuerdo en que se postule alguna otra propiedad en el distrito de Florencia, debido a que este proyecto de compra de terreno en Florencia fue politizado y ensuciado, sin que se atreva a llevar otro proyecto de estos a otra comunidad, ya que se podrían generar conflictos sin ningún sentido, ya que la gente ya no ve estos proyectos como desarrollo en su comunidad, sino como supuestos precarios.

El Regidor Carlos Corella le indica al señor Edgar Rodríguez, Síndico de Florencia, que de acuerdo a las actas, en varias oportunidades él manifestó que ese dinero para vivienda se lo dieran a otros distritos y no a Florencia, lo cual le dolió muchísimo, señalando nuevamente que si el Concejo tomó el acuerdo en que hoy se cerraba la oportunidad de presentar requisitos, hoy se debe de terminar, solicitando que vuelvan a participar nuevamente Florencia, Aguas Zarcas y Pital.

El señor Mesvin Murillo Jiménez, miembro de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Florencia señala que hace ocho días el señor Carlos Kopper presentó la solicitud para la instalación de previstas, indicando además que la Asociación tiene diez días hábiles para contestar, los cuales se cumplen hasta el miércoles o jueves, y que el Concejo tomó la decisión de que hoy debían de aprobar o desechar la oferta; manifiesta además que ellos presentaron ciento treinta y ocho firmas en donde decían que el pueblo no estaba de acuerdo con este proyecto, y en donde se están acogiendo al artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana, ya que no quieren otro Barrio Chino en su pueblo, que su comunidad es un pueblo pequeño y honrado, de gente trabajadora, que ahí todavía no se ha maleado el lugar, indicando que desde el momento en que esa propiedad sea municipal, cualquiera se mete como lo han hecho en otros lugares.

El Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, manifiesta que desea respaldar lo dicho por el Síndico de Florencia, señalando que sería una segunda oportunidad para familias de escasos recursos, indicando que el tema del agua es un tema importante, y que si la ASADA, utilizando el sentido común manifiesta mediante una nota que donde se va a efectuar el proyecto no hay agua, talvez no sería tan complicado aplicar el artículo 38.

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una Moción de Orden solicitando que se le de más tiempo al oferente del distrito de Florencia para que presente el requisito que le hace falta, y además, se le de una nueva oportunidad a los distritos de Pital y Aguas Zarcas para presentar ofertas.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger para su discusión, la Moción de Orden presentada por la Regidora Ligia Rodríguez. **Votación unánime.**

El Regidor Adolfo Berrocal señala que con relación a la nota presentada por la ASADA de Florencia, están pidiendo el estudio, pero en las manifestaciones que está haciendo el señor Mesvin Jiménez, quien es miembro de la ASADA, están en contra de que el proyecto se lleve a cabo y dotar de agua, considerando que en los casos en que

las organizaciones están en contra de estos proyectos, él no siente el ánimo de dar su apoyo, estando de acuerdo en que se de nuevamente una oportunidad a Pital y Aguas Zarcas, considerando que con las circunstancias que presenta Florencia, lo más sano sería no involucrarlo más en estos proyectos, y que las personas que han dicho mentiras por todo Florencia sobre este proyecto, deben de asumir las responsabilidades por haber andado engañando a la gente.

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que ella estaría de acuerdo en que se amplíe lo que se está consultando para estos proyectos, sin embargo señala que desde hace bastante tiempo ya que se viene tratando este tema de los terrenos para los tres distritos, considerando que si se amplía el plazo, se establezca una fecha definitiva, y que de no cumplir en esta fecha, entren de nuevo a participar los trece distritos.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que lo que se está pidiendo acá es que se realice un estudio para determinar si hay agua, y si una ASADA con base a un estudio técnico determina que no hay agua, no habría agua ni para este proyecto ni para nadie, ya que se basaría en un estudio técnico para tomar una determinación; señalando además que discrepa con lo manifestado por el Regidor Adolfo Berrocal, ya que considera muy irresponsable que un Regidor de ese distrito se arroge la potestad de decidir por su distrito si requiere o no vivienda debido a situaciones que se han presentado que no necesariamente se van a presentar de aquí en adelante, indicando que se ha dicho que este tema se ha politizado, sin que se diga quien es la persona que lo está haciendo, señalando que apoya la Moción presentada por la Regidora Ligia Rodríguez de que se amplíe el plazo para los tres distritos, que sea un plazo prudencial, y considerando que debe ser el último plazo que se otorgue, y que una vez que ese plazo se haya cumplido, que se le de oportunidad a los demás distritos.

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, considera que todas las situaciones que se han venido dando, han sido por la inexperiencia que se ha tenido con relación a estos proyectos, que ellos como Síndicos han actuado responsablemente, agradeciendo que nuevamente se les incluya en los proyectos de vivienda, considerando importante recordar que estos son recursos públicos, y que no deben de considerarse estos proyectos como precarios, sino como un proyecto para los vecinos de las mismas comunidades, indicando que para lo que es el estudio del agua, se necesita por lo menos un mes y medio o dos meses para que este listo.

**NOTA:** Al ser las 18:20 horas, se decreta un receso de 20 minutos.

El Regidor Carlos Corella señala que para cualquier decisión que se tome, debe de someterse a revisión el acuerdo anterior, debiendo de modificarse el mismo, sugiriendo no comprarse ningún problema con ninguna comunidad, ya que hoy venció el plazo que había sido establecido, debiendo indicarse por cuánto tiempo se va a ampliar el plazo.

#### **SE ACUERDA:**

Otorgar plazo hasta el próximo 30 de noviembre del año en curso al señor Carlos Kopper Nuñez, oferente del distrito de Florencia, a fin de que presente dentro de este plazo, la carta de disponibilidad de agua que se requiere, además, se establece este mismo plazo, como nuevo período para recibir nuevamente ofertas de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en los distritos de Aguas Zarcas y Pital. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez).

La Regidora Teresita Quirós justifica su voto negativo señalando que está en contra porque primero hay que revocar el acuerdo anterior, indicando que en esas condiciones está mal hecho el proceso.

El Presidente Municipal señala que con el fin de rectificar el presente proceso, se debe de revocar el acuerdo tomado hace quince días mediante el cual se daba plazo hasta hoy para presentar los requisitos que hacían falta.

**SE ACUERDA:**

Revocar el artículo número 04 del acta número 54 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 21 de setiembre del 2009. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

La Regidora Teresita Quirós señala que hay que recordar que ya Aguas Zarcas y Pital están fuera.

El Presidente Municipal señala que hay un acuerdo tomado hace algunos meses en el sentido de que solamente se le daba otra oportunidad a estos tres distritos, siendo necesario revocar ese acuerdo para darle una nueva oportunidad a estos distritos.

**SE ACUERDA:**

Revocar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el cual se indicaba que no se iba a brindar una nueva oportunidad a los distritos de Pital, Aguas Zarcas y Florencia, para participar en la adquisición de proyectos de vivienda en esos distritos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El Presidente Municipal presenta una Moción de Orden a fin de que se revisen los requisitos existentes para los distritos de Pital y Aguas Zarcas, formándose una Comisión Municipal asesorada por los respectivos profesionales de la Municipalidad, el Ingeniero Municipal, un funcionario del Departamento de Valoraciones, y un funcionario del Departamento de Proveeduría, ya que los mismos presentan una serie de inconvenientes, siendo que en un plazo de quince días, esta Comisión presente nuevamente los requisitos.

**SE ACUERDA:**

Conformar una Comisión Municipal, la cual estaría asesorada por el Ingeniero Municipal, un funcionario del Departamento de Valoraciones, y un funcionario del Departamento de Proveeduría, a fin de que procedan a revisar los requisitos que fueron establecidos para la adquisición de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en Aguas Zarcas, Pital y Florencia quienes deberán de presentar el respectivo informe a más tardar el próximo lunes 19 de octubre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la Moción que anteriormente se votó, la cual fue votada en contra por la Regidora Teresita Quirós, debería de votarse nuevamente, ya que como había un error y se tuvo que rectificar, obviamente esa votación no tiene ninguna validez.

**SE ACUERDA:**

Otorgar plazo hasta el próximo 30 de noviembre del año en curso al señor Carlos Kopper Nuñez, oferente del distrito de Florencia, a fin de que presente dentro de este plazo, la carta de disponibilidad de agua que se requiere, además, se establece este mismo plazo, como nuevo período para recibir nuevamente ofertas de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en los distritos de Aguas Zarcas y Pital. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El Presidente Municipal señala que está Comisión debería de estar conformada por un representante de cada uno de los partidos políticos establecidos en el Concejo, designando a los Regidores Norma Quirós Arce, Javier Picado Arce, Ricardo Rodríguez Delgado, Ana Leticia Estrada Vargas, y Dora Hidalgo Alfaro para que conformen esta Comisión.

**ARTÍCULO No. 24. Problemática por área comunal en la Urbanización Nazareth de Buenos Aires en Venecia.--**

Se recibe nota emitida por el Comité de Caminos de la Urbanización Nazareth de Buenos Aires de Venecia, la cual a continuación se detalla:

Cuando se creó la Urbanización Nazareth, o proyecto de vivienda, existió un lote destinado para Play o centro recreativo, para los niños, sin embargo, este fue vendido por el señor Freddy Torres Umaña, quien era el propietario del terreno que hoy ocupa la urbanización.

Como Comité estamos interesados en saber si hay algún mecanismo o posibilidad de que el terreno sea recuperado. Esto lo hacemos porque los niños no tiene un lugar para recrearse y el contar con el lote abriría la oportunidad de construir un lugar para que se diviertan sanamente, y además consideramos que realmente el terreno pertenece al barrio.

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante manifiesta que en Sesiones anteriores ya se había tratado este tema, el cual consiste en que la Municipalidad recibió una Urbanización en Venecia sin que se hubiese entregado el área que debe de ser destinada como municipal, que anteriormente se invitó a participar de una Sesión al señor Freddy Torres, quien fue la persona que desarrolló el proyecto, sin que se hiciera presente, que igualmente se invitó a participar de una Sesión para tratar este tema al Licenciado Armando Mora del Departamento Legal y al Arquitecto Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería, quienes manifestaron que fue un error de la Municipalidad el haber recibido esa Urbanización sin que hubiesen entregado las áreas comunales, por lo que, en caso de que el urbanizador no entregara las mismas, le correspondería a la Municipalidad adquirirla.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por el Comité de Caminos de la Urbanización Nazareth, la cual se ubica en Buenos Aires de Venecia, a fin de que se de respuesta a la solicitud que están planteando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 25. Problemática por alcantarillado en Barrio San Martín de Ciudad Quesada.--**

Se recibe oficio UTGVM-735-2009 de fecha 07 de setiembre del año en curso, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual se detalla a continuación:

En respuesta a su oficio S.M.-1240-2009 le comunico que se solicitó al Departamento de Planificación la asignación de presupuesto para la adquisición de las dos alcantarillas que se deben colocar, situación que se le informó a los afectados por medio de su representante.

Sin embargo hago énfasis en que no se destruyó ningún paso de alcantarilla ya que el que existía estaba colapsado y había un deslizamiento muy importante en el sector que se removió para dar seguridad a los vecinos de San Martín; adicionalmente había una clara invasión de un cause natural y siempre se realizaron las labores dentro del área de protección y no en la sección indicada por los señores Acosta Rojas.

Se decidió dar la solución indicada en el primer párrafo ya que es más económico para el Municipio adquirir las dos alcantarillas que iniciar un proceso legal desgastante y largo que no tenemos duda se resolvería a favor de la Institución pero a un costo mucho mayor que el de la inversión necesaria para satisfacer la petitoria.

**AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS**